



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LABORATORIO DE INNOVACIÓN.

I- EL PROYECTO

El proyecto “Juventudes y mujeres promoviendo sus derechos en entornos favorables” NDICI CSO/2022/439-351 es ejecutado por Plan International Deutschland e.V a través de Fundación Plan El Salvador y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, NIMD (por sus siglas en inglés) y es financiado por la Unión Europea el cual tiene una duración de 42 meses a partir de febrero de 2023.

El proyecto tiene como objetivo la promoción de entornos favorables para el intercambio entre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), fortalecimiento interno, mejora de capacidades de incidencia y articulación entre OSC e instituciones públicas para la promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivo (DSDR) y el acceso a mecanismos de denuncia y protección en el departamento de Cabañas y Cuscatlán.

Al finalizar el proyecto, se espera haber fortalecido las capacidades de las organizaciones de sociedad civil para reforzar su labor de defensa de los derechos sexuales y reproductivos; así como haber facilitado las condiciones para mejorar el diálogo entre OSC y las instituciones públicas encargadas de garantizar derechos; y que en los territorios abarcados se intensifique la movilización social y la acción comunitaria para romper mitos, tabúes sobre sexualidad, masculinidades saludables y diversas a través de la comunicación popular, influencia y generación de conocimiento.

II- JUSTIFICACIÓN

Los departamentos de Cabañas y Cuscatlán ubicados en la zona paracentral del país tienen características diferentes en cuanto a su distribución demográfica, sin embargo, comparten retos en común respecto al avance y promoción de los Derechos Humanos y los DSDR, así como en las condiciones adversas para el tejido social presente en la zona, principalmente para las organizaciones de jóvenes y de mujeres.

Los territorios del país seleccionados para desarrollar la acción son 5 municipios de los Departamentos de Cabañas y Cuscatlán (Ilobasco, Victoria, Sensuntepeque, Suchitoto y San Rafael Cedros), localizados en las zonas central y paracentral del país, donde la situación en Salud Sexual Reproductiva (SSR) tiene barreras importantes para alcanzar el pleno desarrollo de la población, principalmente jóvenes. En el caso de Cabañas, según el “Mapa de Embarazos de Niñas y Adolescentes 2021”, publicado por el UNFPA, es el tercer departamento a nivel nacional con las tasas más altas de embarazos en niñas y jóvenes de 10 a 19 años, por lo que se evidencia que la promoción de derechos sexuales y reproductivos, así como información y acceso a salud reproductiva es una urgencia en la zona. También mencionan una incidencia de 234 casos de enfermedades de transmisión sexual (ETS) en adolescentes de 10 a 19 años, 141 casos nuevos de VIH en población adolescente, el aumento de la mortalidad materna de 27 en 2019 a 46 en 2020 de las cuales 8 fueron niñas y adolescentes. Además, hubo 5,359 casos de denuncias por violencia sexual, de estas el 75% fueron cometidas en niñas y adolescentes y en el año 2021 se reportan 102 feminicidios. Los datos reflejan las realidades que viven las niñas, mujeres y comunidad LGBTIQ+ así



como la identificación de una lucha vigente de las organizaciones que promueven los DSDR en estos municipios. A partir de las consultas realizadas con las organizaciones de las dos zonas y junto con la experiencia de Plan Internacional y NIMD, se ha identificado que las principales necesidades son: a) Conocimientos difusos en la atención integral para adolescentes y jóvenes sobre componentes de la sexualidad, b) El desconocimiento de convenios y protocolos internacionales y nacionales en temas de DSDR, c) La carencia de espacios de diálogo entre las instituciones públicas y las OSC que mejoren su articulación y coordinación, d) Escasos presupuestos para manejar campañas con mensajes claves que busquen promover entornos favorables para la defensa de los DSDR de las juventudes y mujeres. e) Falta de claridad en las OSC sobre la ruta de denuncia y atención a seguir en casos de vulneración de derechos. f) Condicionado financiamiento para las OSC lo que restringe su accionar e incidencia en el contexto actual. g) Limitados mecanismos de participación de OSC debido al cierre de estos y a la persecución de activistas de DSDR; y h) abordar temáticas en DSDR aún siguen siendo temas tabúes dentro de las comunidades y por consiguiente en las juventudes, por lo que abordarlos desde formas creativas y artísticas puede romper con ese bloqueo inicial. A partir de ello, el propósito es instalar capacidades en OSC para la incidencia, participación y defensa de los DSDR de personas afectadas por violencia social y de género. La acción procura responder a dichas necesidades y dificultades mediante el fortalecimiento de líderes y lideresas juveniles y mujeres (60% mujeres y 40% hombres).

Por ello, el proyecto pretende que cada OSC construya, a través de una metodología de innovación, intervenciones relacionadas a temáticas de DSDR, inclusión, prevención de violencia basada en género, con las cuales den soluciones a problemas específicos en la comunidad entorno a las temáticas mencionadas. Estas intervenciones propuestas serán trabajadas a lo largo de un proceso de acercamiento guiado a las metodologías para la innovación social (como design thinking) y al finalizar su diseño serán presentadas a representantes de las instituciones públicas y otros actores especialistas quienes definirán cuáles son las soluciones más factibles a ser implementadas en las comunidades, favoreciendo aquellas que puedan ser implementadas de manera conjunta entre OSC e instituciones públicas, si esto fuera posible.

III- OBJETIVO GENERAL

Desarrollar 1 laboratorio de innovación con al menos 20 representantes de 10 organizaciones que forman parte del proyecto, para la generación de soluciones y acciones creativas e innovadoras a problemas específicos en sus comunidades, que promuevan entornos inclusivos y favorables para el goce de los Derechos Sexuales y Reproductivos DSDR, la inclusión y la prevención de violencia basada en género.

IV- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1 Diseño conceptual y metodológico del laboratorio de innovación para la creación de iniciativas comunitarias con las cuales den soluciones a problemas específicos en la comunidad entorno a DSDR, inclusión y prevención de violencia basada en género. El laboratorio debe constar de al menos 5 jornadas de 4 hrs efectivas de trabajo.
- 1.2 Implementar 1 laboratorio de innovación con las 10 OSC que forman parte del proyecto para encubar ideas de solución creativas a nivel comunitario, durante un periodo de 3 meses. La primera sesión debe ser de identificación de problemas, la segunda de ideación de soluciones, la tercera de



diseño de prototipos, los cuales deberán ser testeados durante 15 días (para estas pruebas, la consultora deberá garantizar los materiales y recursos necesarios para que se lleven a cabo), posterior al periodo de experimentación, se tendrá una cuarta jornada de evaluación de la experiencia y la quinta será para perfeccionar las propuestas.

- 1.3 Asesorar permanentemente a las personas participantes y específicamente a las OSC en el diseño de sus propuestas de soluciones creativas a problemáticas identificadas a nivel comunitario en torno a DSDR, inclusión y prevención de violencia basada en género.

V- RESPONSABILIDADES Y TAREAS ESPECÍFICAS:

- a. Diseñar una metodología de laboratorios de innovación para la creación de iniciativas de soluciones y acciones creativas e innovadoras a problemas específicos en la comunidad que promuevan entornos inclusivos y facilitadores para el ejercicio de los DSDR, inclusión y prevención de violencia basada en género.
- b. Planificar, desarrollar y dirigir las sesiones de trabajo mediante 5 jornadas para guiar el trabajo de las organizaciones, mediante procesos de acompañamiento, aplicando metodologías sensibles a la edad e inclusión, en la creación de las iniciativas innovadoras que den soluciones y acciones creativas a problemas específicos en la comunidad que promuevan entornos inclusivos y facilitadores para el ejercicio de los DSDR, inclusión y prevención de violencia basada en género
- c. Co-diseñar prototipos o iniciativas de soluciones y acciones creativas e innovadoras a problemas específicos en la comunidad que promuevan entornos inclusivos y facilitadores para el ejercicio de los DSDR, inclusión y prevención de violencia basada en género con las organizaciones que participen en los laboratorios acompañados de un presupuesto que detalle el coste de la iniciativa.
- d. Brindar asistencia técnica y asesoría para la revisión de los productos de soluciones creativas e innovadoras que sean elaborados por las organizaciones para la mejora de estos. Asegurando que cumplan con los objetivos fijados.
- e. Entregar los recursos necesarios a las organizaciones para que puedan experimentar sus propuestas. Por ejemplo, si una propuesta es una campaña en redes sociales, se deberá asegurar para el periodo de prueba los recursos necesarios para diseño, pauta y otras que se identifiquen como necesarios. Es necesario que en la propuesta económica a presentar se incluyan estos montos necesarios para garantizar la experimentación de propuestas.
- f. Programación de seguimiento y asesorías en la mejora de propuestas con cada una de las organizaciones.
- g. Propuestas de seguimiento y mentoría para la implementación de las propuestas.

VI- PRODUCTOS ESPERADOS

1. **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades.
2. **Producto 2:** Metodología de trabajo del laboratorio de innovación orientados a entornos inclusivos y facilitadores para el ejercicio de los DSDR, inclusión y prevención de violencia basada

en género. Este documento debe incluir Cartas metodológicas de las 5 jornadas, con el perfil de participantes y productos esperados por cada jornada.

- h. **Producto 3:** Sistematización y documentación del laboratorio de ideas innovadoras y soluciones y acciones creativas a problemas específicos en la comunidad que promuevan entornos inclusivos y facilitadores para el ejercicio de los DSDR, inclusión y prevención de violencia basada en género. Esta sistematización debe entregarse diagramada según la línea gráfica del proyecto.
- 3. **Producto 4:** Un documento manual que recoja el proceso de planificación e implementación del laboratorio, para futuras experiencias. Este manual será socializado con las organizaciones para que puedan replicar experiencias de laboratorios de innovación en su trabajo organizacional, por lo que debe contener las metodologías usadas y un paso a paso para la correcta implementación.

VII- CRONOGRAMA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es de 3 meses iniciando desde el 1 de julio hasta 1 de octubre del presente.

ACTIVIDAD	MES		
	1	2	3
Plan de trabajo y cronograma de actividades.			
Metodología de trabajo de laboratorio de innovación			
Desarrollo de primeras 3 jornadas del laboratorio			
Desarrollo de últimas 2 jornadas del laboratorio. Asistencia técnica y asesoría para la revisión de los productos de soluciones creativas e innovadoras			
Documento de sistematización y manual de implementación.			

VIII- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El cronograma de pagos establecido es el siguiente:

1. 20 % al presentar producto 1
2. 30% al presentar producto 2
3. 25% al presentar producto 3
4. 25% al presentar producto 4

Tomar en cuenta que:

- a) Para cada pago deberá presentar debiendo presentar factura consumidor final o recibo a nombre de NIMD NDICI CSO/2022/439-351
- b) El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona contratada para la consultoría.
- c) La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales.

- d) El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley, con exención del IVA (del cual el proyecto es exento).
- e) En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.

IX- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

La entidad deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Años de experiencia y solidez institucional.
- Conocimiento del enfoque de género y diversidad.
- Demostrada experiencia en desarrollo de metodologías de innovación al menos 4 años
- Preferible experiencia implementando laboratorios de innovación con enfoque comunitario.
- Manejo de metodologías como Design Thinking y otras.
- Experiencia y conocimientos sobre temas de Derechos Sexuales y Reproductivos, Violencia basada en género y Derechos Humanos.
- Conocimiento profundo de los marcos legales de los DSDR.
- Conocimiento y manejo experto del enfoque de género.

X- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica.
2. Hojas de vida y roles de las personas a integrar el equipo consultor (debe incluirse personal con experiencia en trabajo comunitario, metodologías para la innovación y preferiblemente que conozcan temas sobre DSDR, VBG, DDHH, género y diversidad).
3. Evidencia o ejemplos de trabajos similares.
4. Propuesta económica, el monto de la oferta económica debe de presentarse con exención del IVA (del cual el proyecto es exento).
5. Cualquier información adicional que se considere conveniente.

XI- EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas:

No	CRITERIOS A EVALUAR EN OFERTA	PUNTAJE POR CRITERIO
1	Presentación de la oferta. La oferta presentada ¿contiene los documentos solicitados y los documentos que acrediten la calidad técnica, limpieza y correcta redacción?	25

2	Equipo consultor. ¿El ofertante presenta perfiles adecuados de las personas a integrar el equipo consultor que conozcan temas sobre DSDR y su marco legal, VBG, DDHH, género y diversidad que se respaldan con sus hojas de vida?	25
3	Experiencia en desarrollo de metodologías de innovación al menos 2 años de experiencia. ¿El ofertante evidencia su experiencia en procesos similares vinculados a la implementación de metodologías de innovación?	25
4	Precio de la oferta. ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio corresponde con la propuesta metodológica ofertada?	25
Total		100

XII- FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el lunes 26 de agosto de 2024 con el asunto: Consultoría para para el desarrollo de laboratorios de innovación del proyecto Yo Lidero.

Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos: graciagrande@nimd.org y cynthiacolato@nimd.org con CC a yeseniaruiz@nimd.org

Se requiere que las ofertas sean remitidas a las 3 direcciones antes indicadas. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación, y que no cumplan con todos los parámetros anteriormente descritos.

XIII- CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el consultor determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El consultor/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo a su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El consultor/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD, sin embargo, ello no le libera de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.

- El consultor/a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- Queda expresamente prohibido al contratado/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.
- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.

XIV- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

a) Del consultor/a

- El/la consultor/a tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que de acuerdo con la sana práctica profesional sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes términos de referencia.
- El consultor o consultora seleccionado/a deberá mantener una comunicación constante y constructiva con el personal de NIMD designado para el seguimiento de esta consultoría.
- El consultor o consultora deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulan tanto durante la realización del proceso como posteriores a los resultados finales. Asimismo, se compromete a realizar las correcciones y responder a las consultas generadas por NIMD al menos 1 mes después de la finalización del contrato.
- Todas las personas vinculadas al proceso de esta consultoría se adhieren a las políticas de integridad del NIMD, que incluyen políticas de Salvaguarda, PSEA y transparencia.
- La entrega y aprobación de los productos esperados en tiempo y forma, será condición básica para el trámite de pago; debiendo presentar además **factura o recibo de consumidor final a nombre de NIMD.**

b) Del NIMD

- Coordinar con el consultor en lo necesario.
- NIMD a través del proyecto absorberá los gastos de alimentación, transporte y hospedaje para participantes en el marco de las actividades que sean parte de estos TDR.



- Atender las consultas realizadas por los equipos técnicos, relacionadas con las actividades, dando respuesta en un tiempo razonable para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar los pagos correspondientes de conformidad a estos TDR.

San Salvador, 8 de agosto de 2024